

27 de noviembre de 2018


# Versión Estenográfica

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**





**FERNANDO MARTÍNEZ MEDEL**  
Subdirector de Registro Estenográfico



Ciudad de México a 27 de noviembre de 2018.

**Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, presidida por el Senador Alejandro Armenta Mier, celebradas en la sala 3 y 4 de la planta baja del Hemiciclo.**

**El Presidente Secretario Alejandro Armenta Mier:** Estamos en espera de dos Senadores de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera y daremos inicio a esta sesión.

Agradecemos su paciencia y su consideración a todas y a todos.

Amigas y amigos de los medios de comunicación, vamos a dar inicio a esta reunión de Comisiones Unidas, de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera.

Agradeciendo a la Senadora Presidenta, Mayuli Latifa Martínez Simón, quien es Presidenta de esta Comisión de Estudios Legislativos, Primera.

Vamos a iniciar, y en ese sentido, solicito a la Senadora Nuvia Mayorga, Secretaria de la Comisión de Hacienda, informe a los asistentes de la existencia del quórum reglamentario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

**La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Gracias, Presidente.

Muy buenas tardes, Senadoras, Senadores.

Informo a la Asamblea de esta Junta Directiva, cuenta con los acuses de recibo de los invitados personales que fueron invitados a los 15 integrantes de la Comisión de Hacienda de manera directa a su oficina, por correo electrónico, vía telefónica, además la convocatoria está publicada en la Gaceta y página web del Senado, del día 26 de noviembre de este año.

Me permito hacer el pase de lista a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Presidente, Alejandro Armenta Mier, presente.

Secretaria Nuvia Mayorga Delgado, presente.

Secretario Mauricio Kuri González, presente.

Senadora Vanessa Rubio, presente.

Senadora Minerva Hernández, presente.

Senador Juan Antonio Martín del Campo, presente.

Senador Juan Manuel Fócil.

Senador José clemente Castañeda, presente.

Senadora Rocío Adriana Abreu, presente.

Senador Ricardo Ahued, presente.



Senadora Ifigenia Martínez, presente.

Senador José Narro Céspedes.

Senador José Luis Pech, presente.

Senadora Freyda Marybel Villegas.

Senadora Sasil Dora Luz De León, presente.

Le informo al Presidente Alejandro Armenta, que se cuenta con la presencia de 11 Senadoras y Senadores, 12, perdón.

En consecuencia, hay quórum, Presidente.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Gracias, Secretaria.

Ruego a la Senadora Presidenta Mayuli Latifa Martínez Simón, que informe a las y los asistentes la asistencia del quórum reglamentario de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera.

**La Senadora Presidenta Mayuli Latifa Martínez Simón:** Gracias.

Muy buenas tardes.

Informo a la Asamblea, que esta Junta Directiva cuenta con los acuses de recibo de las invitaciones personales que fueron enviadas a los 11 integrantes de esta Comisión, de manera directa a su oficina, por correo electrónico y vía telefónica, además la convocatoria está publicada en la Gaceta y la página web del Senado desde el día 26 de noviembre de 2018.

Si me lo permite, señor Presidente, pasar lista de asistencia en esta Comisión.

Senador Germán Martínez Cázares.

Senador Clemente Castañeda, presente.

Senadora Claudia Esther Balderas Espinosa, presente.

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, presente.

Senador Cristóbal Arias Solís, presente.

Senadora María Soledad Luévano Cantú, presente.

Senadora Kenia López Rabadán, presente.

Senador Mario Zamora Gastélum, presente.

Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán, presente.

Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso, presente.



Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, presente.

Le informo al señor Presidente Alejandro Armenta que se cuenta con la presencia de 9 Senadoras y Senadoras, en consecuencia hay quórum en esta Comisión.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Muchas gracias, Presidenta.

Como ha sido informado, hay quórum en ambas comisiones, se abre la reunión ordinaria de Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Estudios Legislativos, Primera.

El Orden del Día de esta reunión ha sido distribuido con oportunidad, con lo cual se ha informado de los asuntos que corresponden a la agenda de hoy.

Por ello solicito a la Secretaria Nuvia Mayorga, proceda a dar lectura al Orden del Día.

**La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Con gusto, Presidente.

Orden del día.

- 1.- Pase de lista de las Senadoras y Senadores presentes.
- 2.- Declaratoria del quórum.
- 3.- Lectura del Orden del Día.
- 4.- Desahogo del trámite de asuntos de la LXIII Legislatura.
- 5.- Asuntos Generales.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Muchas gracias, Secretaria.

Le pido ahora que consulte en votación económica, si es de aprobarse el Orden del Día.

**La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Procedo, Presidente.

Consulto, en votación económica, si es de aprobarse el Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(La Asamblea asiente)

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(La Asamblea asiente)

Está aprobada, Presidente, por mayoría.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Gracias, Secretaria.



El siguiente punto en el Orden del Día, es el desahogo del trámite de asuntos de la LXIII y LXIV Legislaturas, turnadas por las Mesas Directivas a estas Comisiones Unidas y publicados en la Gaceta del Senado para su análisis y dictamen.

Solicito a la Senadora Nuvia Mayorga, dé lectura a los asuntos.

**La Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Con gusto, Presidente.

Los asuntos pendientes de la LXIII Legislatura turnados por la Mesa Directiva a estas Comisiones Unidas y publicados en la Gaceta del Senado, para su análisis y dictamen en la reunión del día de hoy son:

8 minutas, porque se bajó una de pensión universal para adultos mayores.

31 iniciativas, los asuntos en consideración de esta reunión, turnados por la Mesa Directiva y a estas Comisiones Unidas y publicados en la Gaceta del Senado, correspondientes a la LXIV Legislatura para su análisis y dictamen son dos iniciativas.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Muchas gracias, Secretaria.

Rogamos a los asistentes que se encuentran al inicio de esta sala sean tan amables de guardar silencio para poder llevar a cabo el desahogo de esta reunión.

Muchas gracias por su consideración.

A efecto de desahogar los trabajos de estas Comisiones Unidas, se disponen criterios para la resolución y dictaminación de los asuntos turnados que consisten en iniciativas y minutas pendientes a la LXIII Legislatura que han quedado sin materia o que han operado su desechamiento conforme a las consideraciones que en cada asunto se manifiesta.

Mismas que fueron compartidas con oportunidad a los integrantes de estas comisiones.

Pido a la Secretaria Nuvia Mayorga, consulte a la Asamblea, en votación económica, si se aprueban los criterios de dicha resolución.

**La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Informo a la Asamblea que esta Junta Directiva cuenta con los acuses de recibo de la entrega de los proyectos de dictamen, de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Estudios Legislativos, Primera, por el que quedan sin materia o que ha operado su desecho conforme a las consideraciones en cada uno de los asuntos que se manifiestan las iniciativas y minutas turnadas por la LXIII Legislatura y que fueron enviadas a los integrantes de estas comisiones por correo electrónico.

Consulto a la Asamblea, en votación económica si están de acuerdo con los criterios para la resolución y dictaminación de iniciativas y minutas que han quedado sin materia.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. . .

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Desde luego, Senadora, escuchamos su comentario.

**La Senadora Minerva Hernández Ramos:** Gracias, Presidente.



Perdón la interrupción, pero no me queda muy claro, se baja un dictamen, una minuta a la que corresponde a la pensión universal, ¿es correcto? Pues yo creo que es muy adecuado, porque a mí me parece que hay que actualizar el dictamen, que es un tema que fue transversal en las campañas políticas, prácticamente de todos los partidos políticos y que es muy importante actualizar el dictamen y traerlo nuevamente a la mesa.

Muchas gracias.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Gracias, Senadora Minerva.

Efectivamente es un tema que la Senadora Nuvia ha solicitado puntualmente.

**La Secretaria Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Entonces, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(La Asamblea no asiente)

Presidente, sí se aprueba.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Gracias, Secretaria.

Aprobados los criterios de dictaminación y análisis.

El siguiente asunto es el proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, por la que se desecha diversas iniciativas turnadas durante la LXIII Legislatura.

Solicito a la Secretaría Nuvia Mayorga, dé lectura a los resolutivos del dictamen.

**La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura de parte descriptiva del Resolutivo Primero del proyecto de dictamen de la Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desechan diversas iniciativas turnadas durante la LXIII Legislatura, debido a la amplitud del mismo, considerando que fue repartido con oportunidad.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(La Asamblea asiente)

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(La Asamblea no asiente)

Se dispensa la lectura, Presidente.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Muchas gracias, Secretaria.

La Senadora Secretaria, dio a conocer los resolutivos del dictamen.



Pido lo someta a la consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda para su discusión y en su caso para su aprobación.

**La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Al no haber oradores registrados, consulto a los integrantes en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en votación nominal si es de aprobarse el proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, por lo que se desechan diversas iniciativas turnadas durante la LXIII Legislatura.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Dado que es el comentario en lo general, instruyo a la Secretaría Técnica para que en el ajuste del dictamen se señale en bloque la votación, toda vez de que fue separada la propuesta de iniciativa que fue presentada por la Senadora Nuvia para su revisión posterior.

**La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(La Asamblea asiente)

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Hay un error, nada más vamos a votar una vez o nominal y en ese sentido se tomaría en cuenta en todos los bloques, si me permiten que ese sea el ajuste.

**La Secretaria Senador Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** De acuerdo a Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, se somete en votación nominal, que sería de todos, si todos están a favor que se desechen, de la LXIII Legislatura.

Presidente, Alejandro Armenta Mier, a favor de que se deseche.

Secretaria Nuvia Mayorga Delgado, a favor.

Secretario Mauricio Kuri González, a favor.

Senadora Rocío Adriana Abreu, a favor.

Senador Ricardo Ahued, a favor.

Senadora Ifigenia Martínez, a favor.

Senador José Narro, a favor.

Senador José Luis Pech, a favor de que se deseche.

Senadora Freyda Marybel Villegas.

Senadora Minerva Hernández, a favor.

Senador Juan Antonio Martín del Campo, a favor.

Senadora Vanessa Rubio, a favor.





Senador Clemente Castañeda, a favor.

Senador Juan Manuel Fócil, a favor.

Senadora Sasil De León, a favor.

Se aprueba, en votación nominal por la Comisión de Hacienda.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Muchas gracias, Secretaria.

Ahora solicito, en el mismo caso y bajo la misma circunstancia y consideración que la Presidenta Mayuli Latifa Martínez lo someta a la consideración de los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera para su solución y en su caso para su aprobación, Presidenta, por favor.

**La Presidenta Senadora Mayuli Latifa Martínez:** Gracias.

Consulta a los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, en votación nominal si es de aprobarse el proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Estudios Legislativos, Primera, por el que se desechan diversas iniciativas turnadas durante la LXIII Legislatura.

Senador Clemente Castañeda, a favor.

Senadora Claudia Esther Balderas Espinoza, a favor.

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, a favor.

Senador Cristóbal Arias Solís, a favor.

Senadora María Soledad Luévano Cantú, a favor.

Senadora Kenia López Rabadán, a favor.

Senador Mario Zamora Gastélum.

Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán, a favor.

Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso, a favor.

Senador Germán Martínez Cázares.

Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, a favor.

Presidente, le informo que se aprueba el dictamen.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Muchas gracias, Presidenta.

Ha sido aprobado el dictamen por ambas comisiones.

Continuando con los asuntos del cuarto punto del Orden del Día, que son temas relacionados con la LXIV Legislatura, informo a la Asamblea que ambas comisiones dictaminadoras determinaron modificar el proyecto



de dictamen correspondiente, las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 113 del Código Fiscal de la Federación, por lo que solicito a la Secretaria Nuvia Mayorga dé lectura a la propuesta de modificación.

**La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Con gusto, Presidente.

Único.- Se reforma el primer párrafo del artículo 113 del Código Fiscal de la Federación para quedar como sigue:

Artículo 113.- Se impondrá sanción de tres a seis años de prisión al que. . .

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Volvemos a solicitar atenta y amablemente a quienes acuden a esta sesión nos ayuden con el silencio para poder continuar con la sesión.

Gracias.

**La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Artículo 113.- Se impondrá sanción de 3 a 6 años de prisión al que:

Transitorios.

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Muchas gracias, Secretaria.

La Senadora Secretaria dio a conocer la propuesta de modificación.

Solicito consulte a la Asamblea, en votación económica si acepta.

**La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Consulto, en votación económica, si es de aprobarse la modificación al proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 113 del Código Fiscal de la Federación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(La Asamblea asiente)

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(La Asamblea no asiente)

**La Senadora Ifigenia Martínez Hernández:** Es lo que estamos rechazando, ¿no? Es lo que se está sometiendo a rechazo. No es muy largo, pero podríamos ponernos ya, los que estamos un poco fuera por estar en otras comisiones, ponernos un poco al corriente.



**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Con mucho gusto lo leo, si me lo permite.

Artículo 113.- Se impondrá sanción de 3 meses a 6 años de prisión al que:

- 1.- Altere o destruya los aparatos de control, sellos o marcas oficiales colocados con fines fiscales o impida que se logre el propósito para el que fueron colocados.
- 2.- Se altere o destruyan las máquinas registradoras de operación de caja en las oficinas recaudadoras o al que tenga en su poder marbetes o precintos sin haberlos adquirido legalmente o los enajene, sin estar autorizado para ello.
- 3.- Expida, adquiera o enajene comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados. Ese es el texto vigente.

La modificación se da en el artículo 13 es, se impondrá sanción de 3 a 6 años de prisión al que:

Y se repite la fracción I, II y III, del artículo 113 constitucional. Ese es el texto.

Senadora Ifigenia, a sus órdenes.

Senador José Luis Pech, qué amable, Senador.

Adelante, Senadora Mayuli, con mucho gusto, Presidenta.

**La Presidenta Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón:** Sí. Gracias.

Nada más para conocer una precisión, realmente lo que se está modificando es en este artículo 113 que habla de las sanciones que se impondrán, en el caso de estas fracciones, I, II y III, que ya leyó el Presidente de la Comisión de Hacienda y que en lugar que el mínimo sea de los tres meses que realmente la sanción sea la mínima de 3 años, manteniendo su máxima hasta los 6 años, es decir, en el texto vigente es de 3 meses a 6 años y la propuesta es que sea de 3 años a 6 años, es decir, se hace la modificación en la mínima de la sanción que pasaría de 3 meses a realmente 3 años.

Ese es en concreto. Creo que lo que se busca finalmente, es correcto, lo único que se está modificando es la mínima de la sanción que esté estipulado en el primer párrafo del 113 del Código Fiscal de la Federación.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Muy bien, el Senador Ricardo Ahued, en el uso de la palabra.

**El Senador Ricardo Ahued Bardahuil:** Gracias, Presidente.

Digo, e acuerdo con que se regule esto, pero tengo una duda si me pueden ilustrar en el párrafo 3, lo que pasa es que en la descripción donde dice: "No será posible que la pena de prisión se sustituya con multa a quienes incurran en la expedición, adquisición, venta y comprobantes fiscales falsos".

Si ustedes se dan cuenta, en la práctica hay muchas microempresas que tienen dificultades para corroborar la legalidad de algún comprobante que de buena fe ellos reciben y les entregan terceros.

Es muy peligro porque hay una cantidad importante que van ir a la cárcel por el párrafo 3º y estando dados de alta, estando establecidos en sus negocios, pondríamos en riesgo a millones o miles de gentes con esta



redacción y en manos de los que imparten, precisamente la interpretación fiscal, no van a tener recurso, más que de ir a la cárcel.

Sí me preocupa, porque hay pequeños y medianos empresarios que estarían sujetos a esto.

Yo apruebo en lo general, pero este párrafo tercero, creo que se tiene que corregir, porque estarían poniendo en riesgo, y no lo hice antes, Presidente, compañeras, porque la verdad hoy tuve mucho trabajo, lo recibí con tiempo, nada más había, si me autoriza este tema, que lo pudiéramos revisar para no poner en riesgo a cientos de pequeños y medianos comerciantes que hacen de buena fe una gestión y directamente van a incurrir a la cárcel y van a ser muchos, por asesoría, porque no tienen asesoría fiscal adecuada y de buena fe reciben una factura y de aquí a que se den cuenta que fue falsa llega el SAT o llega la autoridad y van a la cárcel y no les damos ni siquiera, estando establecidos y pudiendo ser multados o corregidos.

Entonces yo ahí sí les rogaría que nos ilustraran para ver si se puede o nos aconsejan qué pudiéramos hacer en este caso.

Muchas gracias.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Hago una precisión, Senador Ricardo, y desde luego que es oportuno su comentario, porque el dictamen que se está presentando se concilió con todas las fuerzas de las dos comisiones y en el primer, la primer parte del texto vigente de la ley leí esta parte, pero en el texto del dictamen viene la parte que usted ha señalado, sin embargo en la propuesta de modificación al dictamen que dialogamos durante todo este día, va a quedar como establece el artículo 113, “se impondrán sanción de 3 a 6 años de prisión al que...”, y el párrafo tercero, queda como está en la ley. Lo único que se modifica es la ampliación de la sanción.

Entonces se desecha el que se construyó en el texto del dictamen, queda como está y no hay afectación.

(Diálogo)

**El Senador** : Así es, expida, adquiere o enajene, comprobantes.

**El Senador** : A eso me refiero, si adquiere un comprobante de buena fe, micros y medianos comerciantes que no tengan acceso a verificar que sea la factura un documento que no traiga esta adecuación, es desde mi punto de vista.

**El Senador** : ¿Qué propondrías para los efectos?

**La Senadora** : Tú le compras a un proveedor, tú no lo conoces bien, te expide una factura falsa, tú compras de buena fe, pero su factura es falsa y ya eres sujeto de delito, vas de tres a nueve años. Ese es el problema, de tres a seis, perdón.

(Diálogo)

**El Senador** : Me refiero, perdón, que hay empresas que no nos podemos hacer guajes, que tenemos un sistema para verificar facturas, hay un portal donde lo revises, pero no está así el país, hay gente que ni siquiera llega a tener Internet, vamos a poner en riesgo mucha gente, esa es mi única preocupación.

Hay gente de buena fe que se va a ir a la cárcel por una factura de siete mil pesos y es el mismo delito por siete mil que por siete millones, y yo creo que es una desproporción a la ley gravísima. Ese es mi punto de vista.



**El Senador** : Adelante, escuchamos con mucho gusto, Senador.

**El Senador** : Creo que sí es conveniente aclarar que como viene ya el dictamen de las comisiones dictaminadoras creo que es correcto. En la propuesta sí se consideraba que el delito era grave por la media aritmética de tres a nueve, y, entonces, actualmente como va a quedar en el dictamen queda de tres a seis, es decir, la media aritmética sería 4.5, y no sería considerado grave, no sería delito grave, y por lo tanto, creo que va más con el espíritu que comentaba el Presidente.

**El Senador** : Adelante Senadora Presidenta.

**La Presidenta Senadora María Leonor Noyola Cervantes:** Gracias. Igual creo que vale hacer la precisión sobre respecto a las tres fracciones que se establece en el 113 del Código Fiscal, realmente esas se mantiene como está el texto vigente, no se está agregando la de “expida, adquiera o enajene” comprobantes fiscales que amparan en operaciones, etcétera.

Esta fracción III ya está en el texto vigente, no se está teniendo ni una sola modificación en ninguna de las tres fracciones, la modificación únicamente es en el primer párrafo del mismo artículo que lo que se está modificando es lo siguiente.

El texto vigente habla de tres meses, cuando menos es la sanción de prisión, a seis años. La realidad es de que la propuesta que presentó la Senadora promovente excedía de la temporalidad, que es lo que comentaba el Senador, y en ese sentido se iba a un delito grave, entonces, por eso en un análisis que se hicieron por ambas comisiones es que, repito, el texto vigente dice que es mínimo tres meses y el máximo seis años, lo único que estamos modificando es el mínimo que sea tres años, porque el máximo no lo pudiéramos modificar, porque si no estaríamos entrando a un delito grave por el tema de la media aritmética, pero realmente las fracciones I, II y III no tienen ni una sola modificación, se mantienen tal y cual los supuestos, lo único que se cambia es el mínimo de la sanción que se impondría para estos supuestos.

**El Senador** : Adelante, Senador.

**El Senador** : Claro, nos queda claro que lo único que se movió es el inicio del artículo 13, cambiaron de tres meses a tres años, es el único cambio que hay, se mantiene en las cláusulas 1, 2 y 3 del texto vigente, no la del dictamen, perfecto, pero al hacer eso lo que dice Ricardo es muy cierto, antes el que de buena fe leyera una factura falsa podía pagar con tres meses. Ahora no, ahora son tres años, a ti te dan una factura falsa y tú no sabes que el que te la dio es falsa, ya estuvo, tú adquieres una factura falsa en tu contabilidad y te toca tres años de entrada. Es lo que está diciendo él.

**El Senador** : Indudablemente que casos de esta naturaleza requieren de una investigación de las autoridades fiscales, de las autoridades en la materia.

Es importante también comentarles, hacer la referencia, que este dictamen con iniciativa con proyecto de decreto la sola supresión de esta modalidad de este fraude fiscal podría traducirse en un incremento de más de un tercio en el presupuesto público, y por consiguiente, colocaría a los gobiernos federales, estatales y municipales en una posición de fuerza para impulsar el desarrollo económico, generar empleos, combatir la pobreza y garantizar servicios básicos a la población.

Esta iniciativa tiene como espíritu el alejar de las facturas que se realizan hoy en día de manera apócrifa este círculo de crimen organizado, de delincuencia, que lesiona tanto los ingresos de la federación y que requiere de una mayor sanción para evitar, para lograr que quienes se dedican a este tipo de actividades de manera programática lo consideren.



Hicimos un acercamiento, quiero decirles, que personalmente hablé con cada uno de los Senadores, lo hice primero en el grupo parlamentario de Morena, les entregué los análisis, les pedí que si había alguna sugerencia, algún comentario previo se me hiciera para que yo lo conciliara.

Quiero decirles que aquí tengo el texto de cómo fui hablando con cada uno de los Senadores y no se me hizo alguna observación, son válidos, desde luego es la sesión, pero vayamos al objetivo central, evitar la corrupción, evitar este círculo vicioso que nos lleva a la construcción de facturas apócrifas y que nos lleva a la evasión fiscal, ese es el espíritu.

¿Qué estamos cuidando?

En efecto, la fracción III que se refiere, y como bien lo dice el Senador Ricardo Ahued y el Senador José Luis Pech, tenemos que cuidar a los micro, pequeños empresarios que tal vez son carentes de contadores, de abogados y que indudablemente no tienen los elementos para poder enfrentar un procedimiento sancionador en la materia, pero si ustedes ven el pareto de a quién va dirigida esta ley, es a los grandes defraudadores del sistema financiero de nuestro país. Ese es el propósito, hacia allá vamos con esta ley.

Y por eso en ese espíritu de no hacer una ley que sancionara de manera directa y llevara a delito grave esta disposición, es que comentaba con el coordinador Ricardo Monreal y dialogada con todos los Senadores de ambas comisiones, es que se concilió, incluso con la promovente, hablé con la Senadora Guadalupe Covarrubias, la promovente, y ella de la misma forma aceptó con estos considerandos aceptó la modificación a su propuesta para que quedara de tres a seis años y se pudiera cuidar este tema.

Es el considerando que hago, pero dejo en el uso de la palabra, desde luego, al Senador Rogelio y luego al Senador Mauricio, si es tan amable.

Y también al Senador José Narro, con mucho gusto.

Y a la Senadora Ifigenia.

**El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán:** Gracias.

Yo comprendo también la preocupación tanto del Senador Ricardo como del Senador José Luis, y creo que si analizamos la media aritmética, actualmente corresponde a 36 meses que equivale a tres años, con la modificación la media aritmética queda en 54 meses que equivale a cuatro años y medio, es decir, la Reforma lo único que incrementa sin convertirlo en delito grave se aumenta únicamente en año y medio, entonces, yo coincido con el dictamen que ha hecho las comisiones.

**El Senador** : Gracias, señor Senador.

En el uso de la voz el Senador Kuri.

**El Senador Mauricio Kuri González:** Muchas gracias.

Sí, bueno, efectivamente me lo llevó hoy el Presidente para platicar en este tema. Yo no lo vi mal en un principio de ver que era más coercitivo para aquellos que estaban emitiendo facturas fantasmas; sin embargo yo creo que fueron para eso las comisiones, no había yo tomado en cuenta esto que comenta Ricardo, creo que sí es importante también de alguna forma velar los intereses de los micros, pequeños y medianos empresarios.

Si no se está pasando un delito grave, entonces, para qué le hacemos, solamente le estamos lastimando y estamos poniendo en riesgo más a los pequeños empresarios. Ahora, yo soy de la idea que se tiene que castigar mucho más al que emite la factura que el que la compra, entonces, el que la emite sí debe de tener



un delito grave, ese sí debe ser un delito grave el que la emite. El que la compra podemos suponer que puede ser de buena fe, entonces, yo soy de la idea que sí podemos llegar a pensar un poquito más o discutir un poquito más este punto para que salga más perfecta la ley.

**El Senador** : Para no alterar el orden de los Senadores que me han pedido el uso de la palabra, pero quiero informarles que la Senadora Nuvia tiene una propuesta en ese sentido que nos puede ayudar a buscar un punto de coincidencia, y claro que son válidas las observaciones de los Senadores, porque estamos haciendo leyes para los ciudadanos, y en ocasiones las leyes que se hacen en los escritorios no corresponde a la realidad que vive el ciudadano, entonces, tenemos que ser prudente.

Adelante Senadora Ifigenia, maestra, por favor.

**La Senadora Ifigenia Martínez Hernández:** Yo considero que aumentar la sanción que dije aquí, incluso de tres a seis años de prisión en vez de tres meses a seis años, es excesiva. Yo creo que el mejor corrector es la educación, educación fiscal a toda la población, incluyendo a los contribuyentes, naturalmente, y hacerles saber en qué se gasta el dinero que están pagando.

En fin, lo que quiero decir es la educación fiscal es importantísima, el convencimiento de que el dinero que se les está quitando, los impuestos que se están recaudando, van a tener un fin que también ellos al final van a acabar beneficiándose de eso al tener una sociedad más equitativa y más justa.

A mí sí estos castigos excesivos que se mencionan aquí yo los considero excesivos y que no desalentarían la comisión. Yo preferiría una campaña de educación fiscal para que todos los contribuyentes supieran a dónde se destina el dinero y la necesidad de que sigan las reglas del juego. Es muchísimo mejor saber que uno está siguiendo las reglas y que uno está cometiendo delito.

**El Senador** : Muchas gracias, Senadora Ifigenia. Se considera su expresión.

El Senador José Narro en el uso de la palabra.

**El Senador José Narro Céspedes:** Yo creo que ya es positivo el hecho de que no quedó en el rango de ser un delito grave, siento que en los considerandos de la propuesta se debe de plantear el tema de la capacitación, el tema de tratar de cuidar a la micro y a la pequeña empresa, sobre todo en aquellas zonas donde no haya Internet, donde no haya el acceso a la comunicación. Yo creo que eso debe de plantearse en los considerandos de la propuestas, pero también creo que hay un gran problema, hay cadenas delictivas de la delincuencia que están metidas en el tema de la facturación falsa y, entonces, hay cadenas en la segunda y en la tercera generación, o sea, tener la primera factura, después esa factura está soportada con otra factura de otra gente que le vendió a éste y te vas, y al final el origen a la mejor las primeras facturas que tú tienes son correctas, pero el origen del bien, entonces, yo creo que esta es una medida que busca ponerle un alto al grave problema de la corrupción en torno al tema de la facturación, yo creo que es una propuesta en general positiva y creo que las preocupaciones son válidas, deberían quedar expresadas como la educación que plantea la maestra Ifigenia en los considerandos que deben de leerse cuando se presenta la iniciativa, la propuesta, el dictamen.

**El Senador** : Tomamos nota, Senador, igual que las expresiones que ha comentado la Senadora Ifigenia, porque no modifican ni alteran el cuerpo en considerandos.

Le cedo el uso de la palabra a la Senadora Nuvia Magdalena Mayorga.

**La Senadora Nuvia Magdalena Mayorga:** Gracias, Presidente.

Para poder salvar y a lo mejor podamos coincidir, yo propondría anexarles algunas palabras y quedaría de la siguiente forma.



“Se impondrá sanción de tres a seis años de prisión una vez que no muestre lo contrario al que expida, adquiera, enajene comprobantes fiscales, etcétera”, pero una vez que no compruebe lo contrario.

**El Senador Mauricio Kuri González:** Yo haría la diferenciación, no sé si estén ustedes de acuerdo, el que expide está expidiendo una factura que no es legal, a ese cuate hay que castigarlo o no ponerlo al que expide, al que compre.

(Diálogo)

**El Senador** : Denme oportunidad de desahogar para que no se vuelva.

En uso de la palabra la Senadora Minerva.

Posteriormente pidió el uso de la voz el Senador Ricardo Ahued.

La Senadora Rocío Adriana.

**La Senadora Minerva Hernández Ramos:** Gracias, Senador Presidente.

Yo considero, no coincido aquí con lo que han dicho mis compañeros, que desde luego en la esencia estoy profundamente convencida de que hay que proteger a la pequeña y la mediana empresa, pero me parece que no es el tema ahorita, a mí me parece que el nuevo Sistema Penal Acusatorio privilegia la presunción de inocencia y que además se privilegia también la reparación del daño y que, digo, el individuo en comento no va a ir a la cárcel, hay que demostrarlo.

Y me parece también que no podemos hacerle una modificación sólo a este en el caso de adquisición, enajenación, etcétera, porque trastoca el 69 del código que es fundamental. Yo quizá más bien pondría en la mesa por qué no lo posponemos, enriquecemos el texto y vemos todas las implicaciones que pueda tener, porque no va solicito este artículo, va correlacionado.

Muy respetuosamente lo planteo en este sentido.

**El Senador** : Gracias, Senadora.

En el uso de la palabra el Senador Ricardo Ahued.

**El Senador Ricardo Ahued Bardhuil:** Yo le agradezco, Presidente, la atinada conducción de este diálogo, se habla de un modelo de trabajo legislativo de altura, yo le agradezco la paciencia a todas mis compañeras, compañeros. Nada más les comento algo.

Cuando alguien cae en este ilícito, la Secretaría de Hacienda tiene facultades de cerrar, clausurar, de congelar, inclusive tiene facultades de cobrar si la factura en su caso fuera por error inclusive de buena fe no la hace efectiva y hay cargos, multas, actualizaciones y lo que convenga de la ley vigente. Es una agresión con el que produce y el que da empleo extraordinario.

La mayor cantidad de facturas y el monto más grande de facturas que han sido detectadas están en la vengala los gobiernos, se le ha vendido a los estados, se le ha vendido a las secretarías, no le hagamos al cuento, no podemos en todo caso endosarle a los que tienen agresiones en sus negocios con el crimen organizado, a los que pagan 30 % del Impuesto a la Renta; 10 % de PTU que tienen que pagar impuestos estatales; o protegemos el mercado productivo de los empresarios que están dando la cara en una empresa establecida que no son clandestinos, que les tenemos que motivar para generar empleos y les aplicamos una ley de este





nivel, pues nadie va a querer trabajar, se van a ir a lo clandestino, a lo ilegal que es más productivo en este país.

Yo sí estoy en defensa de que se acabe con la venta de facturas, es un crimen fiscal para el país y los apoyo, pero no si ponemos en riesgo a la gente de buena fe.

Cuando en una auditoría le encuentran una factura a un pequeño negocio, no necesita de esto para que se lo acaban, ahí se acabó, porque la interpretación de la Secretaría en las unidades de auditoría lo van a hacer pedazos, no nos acabemos, entonces, yo no sé por qué tanta insistencia en criminalizar una actividad que puede ser sujeta de error, porque así ha pasado, hay muchos negocios pequeños y medianos que de buena fe están dando empleo y caen en este supuesto.

Ahora los vamos a criminalizar, cuando los criminales son otros que inventaron el huachicoleo fiscal desde grandes despachos privados que son los que hacen la trama para las grandes empresas y ahora resulta que un empresario con una factura de seis, siete mil pesos, ocho mil o doce mil falsa se va a ir a la cárcel porque aquí decidimos los Senadores que hay que criminalizarlos por esa única opción. Yo creo que sí me gustaría que nos ayudara a que quedara nada más exento esto, sé que es difícil, pero es el único que estoy solicitando para que corriamos este posible riesgo.

Sí se puede dar que una factura por un error de un pequeño comerciante lo criminalicemos y vaya a la cárcel, acabemos con el futuro de una familia. Esa es la única situación, con el respeto que me merecen todos.

**El Senador** : Gracias. Solicito a la Senadora Vanessa Rubio haga uso de la palabra, tenía la inquietud.

**La Senadora Vanessa Rubio Márquez:** Muchas gracias, Presidente.

Y la verdad es que creo que felicito igual que mis compañeros la conducción de esta reunión, Presidente, y además me congratulo que estemos teniendo este debate tan rico y tan significativo. Al final del día yo creo que el trabajo que tenemos nosotros es ese, es el de si todavía es más perfectible qué bueno y si todavía lo podemos mejorar aún también qué bueno, porque estamos trabajando aquí para la gente.

A mí simplemente de todo el debate que se acaba de hacer ahorita me quedo con el comentario que hizo mi compañero el Senador Mauricio Kuri en el sentido de la diferencia que hay entre expedir y adquirir en materia de criminalidad.

Yo no soy abogada, pero creo que ahorita que leyeron, y cuando volvieron a leer el título ahorita que lo leía Nuvia, sí creo que el incentivo debe de quedar mucho más marcado a impedir que se expidan, y ello no quita de pena la adquisición, pero sí creo que debe de haber ahí una diferenciación significativa. Y aquí de nuevo coincido con lo que dijo Minera, creo que esto sí nos está poniendo aquí en un brete sistémico que no vamos a resolver con un punto y una coma en el artículo ¿no? Entonces, simplemente dejarlo, pero creo que lo que vemos aquí es justamente el intento de todos nosotros por tratar de que salgan las leyes lo mejor posible y que al tiempo que queremos hacer un bien, que es acabar con las factureras en nuestro país, no vayamos acabar haciendo un mal a la economía de nuestro país y sobre todo a quienes sostienen el 80 % del empleo en nuestro país que son las pequeñas y medianas empresas.

**El Senador** : Denme la oportunidad de leerles un texto que les fue hecho llegar oportunamente a todos y que si leemos el artículo 69 bis, es dictamen, es la página 15, de las modificaciones mencionadas el texto vigente del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación que da respuesta y da consistencia, tiene la página 15.

(Diálogo)



Esperamos, es Comisiones Unidas de Hacienda, noviembre 27, es este, con mucho gusto tomo nota de la precisión desde luego, y que hace mención precisa al comentario que hace la Senadora Minerva Hernández.

Artículo 69 B.- Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos personal, infraestructura o capacidad material directa o indirectamente para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes. En este supuesto procederá a notificar a los contribuyentes, subrayo, notificar a los contribuyentes que se encuentren en dicha situación a través de su buzón tributario de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, así como publicación en el Diario Oficial de la Federación, con el objeto de que aquellos contribuyentes puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinente para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Para ello, los contribuyentes interesados contarán con un plazo de 15 días, contados a partir de la última de las notificaciones que se hayan efectuado. Los contribuyentes podrán solicitar, a través del Buzón Tributario, por única ocasión, una prórroga de cinco días al plazo previsto en el párrafo anterior, para aportar la documentación e información respectiva, siempre y cuando la solicitud de prórroga se efectúe dentro de dicho plazo.

La prórroga solicitada en estos términos se entenderá concedida sin necesidad que exista pronunciamiento por parte de la autoridad y se comenzará a computar a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior.”

Hasta ahí la cita.

Estos elementos desde luego consideran, es vigente y creo que rescatan la preocupación legítima, auténtica, que tienen el Senador Ricardo Ahued y el Senador José Luis Pech, para que por un lado se proteja a quien adquiere una factura, pero por el otro sentido del espíritu de la ley, vayamos con todo sentido esta Cámara al combate a la corrupción y a la evasión fiscal a través de las facturas apócrifas.

**El Senador** : Presidente, ¿me da permiso?

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Sí.

**El Senador** : Ese texto y esa atribución ya la tenemos los contribuyentes, verificar en el portal facturas que no sean falsas. O sea, ya hay un portal.

Antes de hacer los pagos en las empresas ya checamos, pero no todos tienen la infraestructura, repito, y le voy a dar un término: usted viaja de Poza Rica a Papantla y tiene interrupción de señales en más de 68 kilómetros, en ese lugar hay muchos contribuyentes, ninguno va a subir al portal para revisar.

Eso que leyeron ya es vigente y muchas de las empresas optamos por esa opción. Repito, ¿qué va a hacer de las personas que no tengan al alcance, que por alguna situación, estando establecidos en un local comercial, incurran en un error, donde le caiga una factura con esa atención? ¿Van a ir directamente a ser extorsionados por funcionarios del SAT o los van a meter a la cárcel?

Ese es el punto, no es otro.

Sí creo que a los grandes vendedores de facturas hay que pararlos, porque es algo que a todos nos preocupa. Lo único que estoy expresando, que me preocupa, es que hay un sector vulnerable, como dijo la Senadora Vanessa, que es el 80% de los que pueden estar en el supuesto de inocencia, sí pasa.



Y voy a comentarle, si eso se lo aplicamos a los funcionarios gubernamentales, hay una desproporción, el contribuyente contra los funcionarios de gobierno, y ahí lo vemos en Veracruz con los delitos, que ahorita no hay culpables, vendieron facturas, metieron facturas al gobierno del estado y ahí los ves. Sin embargo el contribuyente, como está establecido, sí tiene dirección, domicilio y está trabajando, le vas a caer y lo vas a hacer pedazos. Ese es el riesgo que corremos cuando le podamos imputar un delito de esta magnitud.

A este texto, le doy la razón. Los que tenemos empresa sería un descaro decir que no me di cuenta, vaya, sería absurdo, pero tenemos 40 personas en el despacho trabajando para no incurrir en estos delitos, pero no así la gente que tiene una carnicería o que tiene una tienda de abarrotes, o que tiene un negocio que puede caer en ese entendido y que andan haciendo cola en el SAT para corregir ese tipo de multas o de accesos.

¿Por qué no multamos...? Ya ahorita el que presente una factura falsa, cuando cae la Secretaría de Hacienda o el SAT, ya con eso tiene un dolor de muelas, se lo acaban, no existe, lo eliminan; pero al que emite las facturas ahí sí hay que criminalizarlo, a esos que están haciendo esas facturas hay que criminalizarlos y yo no les daba ni un día, pero a aquellos que caen en ese supuesto por un nivel tan pequeño, me preocupa.

Es cuanto. Ya no hablo más.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Es muy importante la observación, pero...

**La Senadora** : Presidente...

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Sí, desde luego, nada más permíteme hacer la acotación, Senadora, y te doy el uso de la palabra.

Invitaría al Senador Ricardo Ahued a que, con esa precisión que tienes, un conocimiento que nos sirve al enriquecimiento de esta ley, nos ayudes a presentar una iniciativa para reformar el Código Fiscal de la Federación y atender el problema de origen, porque esta es la forma.

El fondo sería, entonces, el Código Fiscal de la Federación y eso, desde luego, resolvería de fondo, pero entraríamos en otro momento.

Creo que tenemos que avanzar en este espíritu que tiene el gobierno de la Cuarta Transformación, porque es uno de los elementos que vienen incluso en la Agenda Legislativa del grupo parlamentario al que tú perteneces, Senador.

**El Senador Ricardo Ahued Bardahuil:** Con esa precisión con que usted me lo pide, lo haré con gusto, aunque sale sobrando.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Desde luego.

**El Senador Ricardo Ahued Bardahuil:** Cuando presenté una iniciativa para el tope de 100 millones de deducibilidad, salió sobrando tanto en la Cámara de Diputados para acá y no caminó.

Yo tengo, y le digo con respeto a mis compañeros, que si aquí la voluntad de todos es la votación general, no es la mía la que cuenta. Yo haré mis propias observaciones apoyando a mi comisión, pero insisto en que tratemos de revisarlo y le reitero mi estima y mi respeto, y con la precisión que me lo dice, cuando me ocupen para algo lo haré con una..., vamos a hacer colegiado esto, sin ningún sarcasmo y diciéndolo como son las cosas.

Vengo a decir lo que siento y sin ofensa a nadie, y vengo a presentar algo porque soy empresario desde un negocio de cuatro empleados hasta 700 y sé lo que les estoy diciendo. No es lo mismo legislar desde el aula a venir a legislar cuando tienes experiencia en el comercio y eso se va a suscitar, porque se va a suscitar,



conozco esos casos de cerca de muchos contribuyentes que hoy están fracasados por culpa del SAT y esa es la defensa que vengo a hacer.

Muchas gracias.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Desde luego, señor Senador.

Le vamos a ceder el uso de la palabra a la Senadora Lilia Margarita.

Por favor, Senadora.

**La Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez:** Sí, gracias, Presidente.

Usted es empresario y muchos han de ser abogados, y cuando empezaron a analizar la situación algunos sí nos espantamos, dijimos: “sí, es cierto, vamos a ir a fastidiar a los más pobres de los pobres, que a veces no tienen nada que hacer”. Pero cuando la Senadora Covarrubias presentó esta iniciativa recuerdo bien que el espíritu, la intención de la iniciativa es precisamente acabar con uno de los lastres más severos que tiene el país, que es la fuga de capitales a través de la venta, compra, manejo, uso de estas facturas fantasma.

También recuerdo la participación del Senador Sepúlveda, que ha sido muy insistente en acabar, a través de unas disposiciones, con este uso indebido de las facturas.

Creo que la solución ya la dio el Senador Presidente al decir que esto se tiene que aprobar porque urge, urge que acabemos y demos el primer paso, para que los que están haciendo mal uso de las facturas sepan que se va en serio.

Yo creo, Senador Ahued, que el segundo paso sería que el famoso SAT, la famosa “Dolores”, efectivamente empecemos a trabajar, los que saben, en el sentido de modificar esos asegunes, para que no vayan a ser castigados los inocentes o los que menos culpa tienen.

Se me había ocurrido, cuando estaban ustedes analizando, que no es lo mismo el que compra y vende una factura por 700 pesos que el que compra y vende una factura por siete millones, definitivamente no puede ser el mismo castigo. El castigo de los siete millones, donde entran los gobiernos y los grandes consorcios, ya tendría que entrar inclusive a más de seis años. No es lo mismo un empresario que vende y compra con las facturas a un funcionario gubernamental que compra 100, 120 millones de medicamentos o alguna otra circunstancia.

Creo que sí se va a tener que seguir legislando, pero yo coincido en que hay que dar el primer paso y el primer paso es definitivamente decir: “vamos en serio y quien esté jugando con las facturas, quien esté haciendo negocio, quien se esté llevando el dinero que no le corresponde, tiene que ser castigado” y hay que empezar a dar el primer paso.

Gracias, señor Presidente.

Es cuanto.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Gracias.

Cedemos el uso de la palabra al Senador Mauricio Kuri y posteriormente al Senador Juan Manuel Fócil.

**El Senador Mauricio Kuri González:** Miren, usted tiene razón, se está dando la misma atención al que emite una factura de siete millones que al que emite una factura de 100 pesos, no hay ninguna diferencia.



Eso creo que tendríamos que verlo aquí.

Creo, de corazón, que los que hemos pagado impuestos, los que pagamos impuestos, que a nadie le gusta pagar impuestos, es horrible pagar impuestos, por eso se llaman impuestos, nos los imponen, tenemos que buscar cómo proteger a aquellos que están pagando los impuestos.

Yo propondría a esta Comisión lo que dijo mi compañera Minerva, que se posponga y que podamos nutrirla, porque no porque nos dé prisa ahorita queramos pegarle a los que están haciendo facturas falsas, pues solamente les vas a pegar o les puedes pegar a aquellos que están comprando de buena fe.

Yo soy de la idea que sí lo pospongamos y que veamos más adelante, en la siguiente reunión, cómo poderlo sacar adelante y no ahorita, en este momento, cuando hay muy buenas opiniones por parte de todos los grupos.

Esa es mi propuesta.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Senador Juan Manuel Fócil.

**El Senador Juan Manuel Fócil Pérez:** Gracias, Presidente.

Fíjate que, bueno, en el objetivo del dictamen que presenta la Senadora dice, precisamente: “la iniciativa pretende desincentivar la comisión del delito de emisión de facturas”.

Yo creo que por ahí es que pudiéramos ver el texto porque, como perfectamente dice el Senador Ahued y todos los que tenemos empresas, pero además el internet no llega a todas partes de México, quien esté pensando que todo México es territorio de no sé qué empresa, es una gran falsedad, a muchos pueblos no llega el internet y efectivamente vamos a perjudicar a muchos causantes que no pueden verificar las facturas, si son falsas o verdaderas.

Al final de cuentas, cuando empieza el SAT a revisar y a caer en las auditorías, efectivamente, al que tienen localizado es al negocio que recibió una factura falsa y cuando buscas al que vendió la factura, a ese nunca lo vas a encontrar. Así que estamos criminalizando prácticamente al negocio establecido y al otro nunca lo vamos a encontrar.

Ese sería el punto de vista.

Entonces, busquemos una redacción en que castigemos a quien está delinquiendo, a quien está haciendo un acto doloso, no doloso, de mala fe, que en este caso es el que emite una factura falsa.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Bien el comentario, Senador.

Senadora Minerva, adelante y Senador José Luis Pech.

**La Senadora Minerva Hernández Ramos:** Gracias, Senador Presidente.

Bueno, considero que seguramente nos faltaría mucho más un debate sobre este tema, porque honestamente creo que con esa sola medida no vamos a acabar con el tema de las empresas fantasma y todo.

Hace tres semanas su servidora organizó un foro bien interesante con la parte fiscal, pero también con la parte penal y entonces, si me permiten, yo encantada les comparto las memorias, y vamos a encontrar muchas aristas que podemos retomar para generar una iniciativa muy completa y quizá avocarnos a ésta tal como viene, profundizando y viendo qué impactos tienen otras leyes en otro articulado, en fin.



Está a sugerencia.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** En el uso de la palabra el Senador José Luis Pech.

**El Senador José Luis Pech Vázquez:** Solamente igual que Ricardo, yo tenía una empresa y he sufrido la mala interpretación que hace el auditor fiscal de la ley. No lo voy a contar porque se va a 15 minutos, pero esta redacción convierte a alguien que de buena fe no pudo verificar la emisión de la factura en un delincuente. Y esa no es la intención.

La intención es aquél que la expide, así como está redactado es aquél que se dedica a comprar facturas para aumentar sus gastos y no pagar ISR u otras cuestiones, pero le va a pegar sin querer a aquél que no puede verificar y por mala suerte le toca una factura falsa.

Si hiciéramos un análisis fino, real, doy el ejemplo, yo tengo un restaurante y llega una factura falsa de un proveedor de carne, el auditor en su estilo clásico te va a decir: “esta factura es falsa, el emisor es falso” y dice: “oye, compré carne, ¿dónde está?”, “ya se consumió”. Peor aún, puede inclusive encontrarse en una nevera y decir: “aquí está en la nevera” y aun así no la quiere ver. O sea, se ponen en un plan verdaderamente terrible.

El caso mío era terrible, bueno, pero lo que va a pasar es eso, eso puede pasar y no es la idea. Y sí, esto hay que convertirlo en delito grave y queda claro.

¿No sé si valdría la pena un esfuerzo de verdad, Presidente, de dejar esto así súper claro, que es para los que están en ilícito? Hay gente que aquí no está en el ilícito contemplada. Casi todo eso está vinculado a gente que está vinculada dentro del SAT también, esas cadenas al final llegan también dentro del SAT y aquí no hablamos de ello, que son también los que están vinculados a este tipo de delitos.

Pero crear un párrafo adicional que proteja al pequeño, al mediano, que no tiene posibilidades de comprobación o alguna cosa por el estilo, porque sí entiendo que aquí lo que se quiere es eso, tanto al que expide como al que compra la factura, como el que enajena; el problema es que al compra la factura se lo pueden aparecer como que la compró y realmente no la compró, realmente compró de buena fe, le dieron el producto, se consumió lo que fuera y al final lo hacen aparecer como un delincuente.

Es todo.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Creo que el enriquecimiento de la iniciativa los ha llevado a poner en el centro de la atención a los ciudadanos, que son los que sufren las malas interpretaciones que el espíritu del Legislador hace en ocasiones. Es muy importante.

Yo propondría, dado que el tema central es la parte de la expedición, se adquiera o se enajene, si lo que realmente queremos cuidar es a quien adquiere, eliminemos la palabra “adquiere” y dejemos el texto en “expida o enajene comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados”.

Esto creo que nos permitiría salvaguardar el espíritu que se busca, con respecto a quienes por falta de conocimiento sobre la materia en defensa jurídica o administrativa podría preservarlo.

Entonces, esto quedaría en quien inicia el acto delictivo y no en quien se...

**El Senador José Luis Pech Vázquez:** Se castiga al peor delincuente, no al que compra la factura, porque habrá quien compre la factura, que también es delincuente, pero...

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** La Senadora Claudia...



**La Senadora** : Esa parte que comentaste ¿en dónde está? Nada más como punto de aclaración.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Sí, es el párrafo tercero. Es la fracción tercera del texto vigente, sería en el formato que les hicieron llegar.

Por favor, Secretario Técnico, haga llegar, auxilie a la Senadora para que vea el documento. Es la palabra segunda, texto tercero del texto vigente: “expida, adquiera o enajene” y sería: “expida o enajene comprobantes fiscales”.

En lo que analizan el documento, le cedo el uso de la palabra a la Senadora Kenia López Rabadán.

**La Senadora Kenia López Rabadán:** Muchas gracias, Presidente.

A ver, a mí me parece que sí necesitamos un poco de medida en lo que está pasando y yo sí me adhiero a la posibilidad inclusive de abrir un espacio para razonar el dictamen. Si se hace eso, si se quita la palabra “adquiere”, inclusive es un retroceso.

Entiendo que la Senadora promovente de Morena lo que busca es que justo se sancione cuando se generan este tipo de hechos, expedir, adquirir, enajenar, comprobantes. Esto es, vamos, a quien compra y factura, las famosas factureras.

Si se hace esto que acaban de decir, perdón, digo, qué bueno que hay demasiados abogados y gente conoedora del tema, pero me parece terrible pensar que lo quitaríamos. Imagínense nada más, con esta propuesta que acaban de hacer, sería como si estamos sesionando las comisiones, ambas y después propongamos al Pleno hacer más laxo, o sea, esto es hacer totalmente lo contrario a lo que la proponente quiere. ¿Me explico? Porque ella lo que quiere es que haya una sanción mayor.

Evidentemente, por eso digo que a lo mejor lo que habríamos de hacer es generar un receso y volvernos a citar o, en su caso, discutir sobre la propuesta del dictamen, pero modificar el texto actual, Presidente, a mí me preocuparía muchísimo, porque el mensaje entonces ahora es, fíjense, no solo se sanciona más, que eso es lo que se busca, eso es lo que entiendo, el espíritu de la Legisladora que lo propuso, que no solo se va a sancionar más, sino ahora se reduce, digamos, se deja más laxo, se permite que se adquiera, que es una cosa terrible.

**El Senador** : No, permítame. Si me da permiso...

**La Senadora Kenia López Rabadán:** Nada más concluyo. Perdóneme, Senador, yo he sido muy respetuosa y he escuchado.

Con la propuesta que acaban de hacer, de la fracción III, se las voy a leer para que no haya ninguna duda. Lo que dice hoy la ley, o sea, lo que mandata hoy la ley es: “quien expida, adquiera o enajene comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados”.

Lo que acaban de decir en este momento es eliminar la palabra “adquirir” y entonces, fíjense, se impondría equis sanción, porque ya pasamos de la discusión de la sanción a cuáles son los supuestos. Perdón, pero me parece una cosa verdaderamente para dejar con una perplejidad a quienes nos están viendo en el Canal del Congreso, es hacer más laxo estoy que hoy dice la ley, Senador, y creo que eso no es lo que quería la Senadora proponente, entiendo, del grupo parlamentario de Morena, sino más bien nos tendríamos que avocar a la sanción.



A ver, entiendo que la discusión está en si son tres a seis años o equis a equis años. Si me permiten, creo que yo regresaría un poco a la discusión solo de la sanción y no, por supuesto, a los supuestos, porque eliminar supuestos, con todo respeto, pues parecería que es peor todavía que lo que están, entiendo, tratando de resolver.

**El Senador Ricardo Ahued Bardahuil:** Coincido plenamente, en ese término queda la explicación.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Senador Ricardo, pediría un momento su atención.

Lo más simple en la práctica legislativa es someter a votación y ya. Hemos hecho un esfuerzo, que es nuestra obligación, de diálogo interno en los grupos, primero, porque esto se comentó en el grupo parlamentario de Morena de manera oportuna, es resultado, repito, de la iniciativa que presentó el grupo parlamentario de Morena y que presentó cuando los grupos parlamentarios hicieron el planteamiento de su Agenda Legislativa.

Este planteamiento que se hace se recoge de las voces, Senadora Kenia, que nadie está obligado a ser abogado para ser Senador; se recoge de las voces plurales, de la composición del Senado y que me hacen el planteamiento, en el ánimo de dialogar, de escuchar, de construir y de no afectar o de conciliar la afectación, me hacen otro planteamiento, que pongo a consideración, que el texto del artículo 113 quede en los términos que habíamos abordado en la modificación del dictamen y se agregue un artículo, que sería el 113-Bis. Es propuesta.

Se impondrá sanción de tres a seis años de prisión al que expida o enajene comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos. Con ello, sin modificar la fracción III del texto original, donde establece: "expida, adquiera o enajene comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes". Sería un 113-Bis que, entiendo, en el espíritu alejaría ambas consideraciones que aquí se han discutido.

Ese es otro planteamiento que se hace, porque el propósito que tenemos nosotros es que se apruebe la iniciativa.

Debo decirles que se mantiene, porque estamos discutiendo, el planteamiento original que bajo el consenso que se tuvo, el planteamiento que se hizo respecto a la propuesta que nos hace la promovente Guadalupe Covarrubias, quede en los términos de tres a seis años de prisión y que logremos, en el análisis jurídico, la revisión a las modificaciones al Código Fiscal de la Federación, las adecuaciones para poder proteger a los empresarios micro, pequeños y medianos para salvaguardar esta parte que, desde luego, se ha considerado en la discusión de los Senadores.

Entonces lo pongo a consideración para que lo sigamos discutiendo y, le cedo el uso de la palabra al Senador José Narro.

**El Senador José Narro Céspedes:** Yo creo, estoy convencido que estos problemas, el espíritu de la propuesta creo que está claro, siento que a la mejor habría que trabajar más, pero ya no en este momento, pues vamos a diferenciar si son de 100 mil pesos para abajo, si son de 100 mil a un millón, si son de un millón, aún así son graves si son acciones de millones de pesos.

Pero yo creo que ya el espíritu original está plasmado, hacer uno 103-bis ¿a cuál te vas a apegar? Está peor, va a ser más confusión.

Yo pienso que hay que ponerlo, que las dudas, las reservas que son legítimas que tiene Ahued, que hay lo de la educación, la capacitación, esta cuestión de apoyar al contribuyente, creo que son positivas, pero eso hay que plantearlo en los considerandos y yo creo que hay que votar la propuesta, compañeros, porque si no más nos enredamos.





En fondo lo que se quiere es castigar un gran problema que tenemos, que se ha pervertido, que hay ya empresas y muchas empresas que se dedican a esto, pues lo que están planteando es tomar medidas para frenar esto que ya ahora es un, ya es una forma de delincuencia organizada y que se ha intensificado.

Hay obras que no se hacen y que se justifican con las facturas, hay muchas cosas que no se hacen. Entonces yo lo que planteo es, inventan fotografías, inventan cosas; yo lo que digo es, es muy importante.

Yo planteo que votemos la propuesta como originalmente ya se había consensado, Presidente.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Muy bien.

Vamos a ceder, si me autorizan, ya para antes de ello someterlo a consideración, pero lo que no quiero es que se acuse a esta Presidencia de intolerancia legislativa. Esto es lo menos que podemos permitir.

Vamos a ceder el uso de la palabra a la Senadora Vanessa Rubio.

**La Senadora Vanessa Márquez:** Gracias, Presidente.

Creo que, insisto, en que ha sido muy rica la discusión y yo creo que las discusiones que salgan con mucha mayor aprobación van a ser mucho más legítimas y seguramente mejoradas.

Creo que lo que acabas de proponer, Presidente, podría resultar en algo que pudiéramos acordar todo, tú te ibas a la lectura del espíritu de la propuesta original y el espíritu de la propuesta original, en los considerandos, hablaba de que se quiere castigar de una mayor forma a quien expedida las facturas.

¿Por qué no dejamos como está el texto vigente, la parte de adquisición y enajenación? ¿Y por qué no el aumento de la pena lo ponemos exclusivamente para la parte de expedición? Eso, la verdad, es que recoge el debate de lo que hemos hecho aquí.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Correcto.

Yo creo que es la mejor, la lluvia de ideas, el conocimiento multidisciplinario nos ayuda a llegar a un punto de acuerdo que recoge el espíritu de todos los legisladores.

En esa lógica le solicito al Secretario Técnico que considere y, si nos ayuda la Senadora Vanessa.

**La Senadora Vanessa Rubio Márquez:** Tenemos la tablita esta para que todos estemos usando el mismo documento, tenemos la tablita. Entonces todo queda como, en el texto vigente lo que queda es adquirir o enajenar comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados. Y esa se queda con la misma sanción que tenía originalmente.

Y la iniciativa de la Senadora que era para castigar aún más el expedir es correcto, entonces a quien expida comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados es a quien aplica el aumento de la sanción.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** De tres a seis años.

**La Senadora** : Expedir y enajenar.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Porque se respetaría el planteamiento de la Senadora Kenia López, que se preserve el concepto expida y adquiera.

¿Es una fracción IV, Senadora? Perdón, adelante, Senadora.



**La Senadora Vanessa Rubio Márquez:** Yo creo que debería de ser una fracción IV y queda la tercera con esta modificación sin el expedir y, queda la IV con expedir con el aumento de la pena, que es lo que hemos discutido aquí.

**El Senador** : Lo que sucede es que el primer párrafo establece la pena y luego las fracciones representan a cada supuesto.

**La Senadora Vanessa Rubio Márquez:** Ponemos el bis, pero yo creo que ya aquí el espíritu de fondo.

**El Senador** : Pero tendría que ser fuera de ese artículo.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** El cuerpo original del 113 debe de quedar de tres a seis, es lo que estás comentando. Y ya las fracciones tienen que especificar el caso que comentas, Senador.

El cuerpo original del 113 queda con: Se impondrá sanción de tres a seis años. Y en el planteamiento que hace la Senadora Kenia y la Senadora Vanessa sería una fracción IV donde se establezca esta, un bis, 13-bis, es la 113-bis, solamente los que expiden.

Cedemos el uso de la palabra a la Senadora Kenia. Ya estamos concluyendo.

**La Senadora Kenia López Rabadán:** Gracias, Presidente.

A la Senadora Vanessa nada más para aprovechar su expertise.

Me parece que entonces, siguiendo la tablita, el 113 se queda en blanco, digamos este lo bajamos, se queda en blanco porque no se movería, el uno se queda en blanco, él se queda en blanco y después hacemos un 113-bis y quedaría justo como está la cabeza de tu hoja, Presidente.

Entonces en el 113-bis sería: Se impondrá sanción de tres a seis años de prisión a quien expida o enajene comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados. Y con esto entiendo que todos estaríamos de acuerdo. ¿No?

**El Senador** : Perdón, nada más se tendría que modificar también la fracción III para eliminar la palabra expida o enajene.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Expida, adquiera.

**La Senadora** : Quitarla de la fracción III.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Ya entendí cuál debe ser, nos queda claro.

En virtud de que ha sido suficientemente discutido este tema, solicito, aceptadas las modificaciones al dictamen, pido lo someta a la consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su discusión y, en su caso, aprobación.

Le solicito a la Secretaria Nuvia Magdalena Mayorga, solicite la votación nominal de los integrantes de la Comisión de Hacienda.

**La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Al no haber oradores registrados, consulto a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en votación nominal, si es de aprobarse el proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Pública y de Estudios Legislativos,



Primera, correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 113 del Código Fiscal de la Federación, turnada durante la LXIV Legislatura.

Senador Alejandro Armenta.

**El Senador** : Tendríamos que especificar, perdón.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Adelante, Senador.

**El Senador** : Tendríamos que especificar, justamente, la modificación al 113, que es lo que acaba de leer la Secretaria y, en todo caso, la creación del 113-bis, que eso es lo que estamos votando.

Nada más para que quede en la versión.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** En la versión estenográfica, y le hemos solicitado al Secretario Técnico que haga las modificaciones correspondientes que han sido acordadas y consensadas por ambas Comisiones.

Desde luego agradecemos la puntualidad de su consideración, Senador Clemente.

Adelante.

**La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Senador Alejandro Armenta. A favor.

Senadora Nuvia Mayorga. A favor.

Senador Mauricio Kuri. A favor.

Senador Ricardo Ahued. A favor.

Senador José Narro. A favor.

Senadora Ifigenia Martínez. A favor.

Senador José Luis Pech. A favor.

Senadora Rocío Abreu. A favor.

Senadora Freyda Marybel Villegas.

Senadora Minera Hernández. En abstención.

Senador Juan Antonio Martínez del Campo. A favor.

Senadora Vanessa Rubio. A favor tal cual lo discutimos ahorita en la última parte.

Senador Clemente Castañeda. A favor.

Senador Juan Manuel Fócil. A favor.

Senadora Sasil De León.



Presidente, Se aprueba el dictamen por la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Gracias, Secretaria.

Solicito a la Presidenta Mayuli Latifa Martínez, lo someta a la consideración de los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, para su discusión y, en su caso, para aprobación.

**La Presidenta Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón:** Claro que sí, Senador Presidente.

Consulto a los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, en votación nominal si es de aprobarse el proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se, perdón, correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 113 del Código Fiscal de la Federación y la inserción del artículo 113-bis en los términos ya señalados, turnados durante la LXIV Legislativa.

Senador Genaro Martínez Cázarez.

Senador Clemente Castañeda. A favor.

Senadora Claudia Balderas Espinoza. A favor.

Senadora Lilia Margarita Valdez. A favor.

Senador Cristóbal Arias. A favor.

Senadora María Soledad Luévano. A favor.

Senadora Kenia López Rabadán. A favor.

Senador Mario Zamora.

Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán. A favor.

Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso. A favor.

Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón. A favor.

Presidente, le informo que se aprueba el presente dictamen.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Gracias, Presidenta.

Aprobado el dictamen.

El siguiente asunto es el proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, en virtud de la amplitud de los temas que comprende la parte normativa del artículo único del proyecto, y considerando que el mismo se les envió desde el pasado viernes 23 del mes y año en curso, con el tiempo suficiente para conocerlo.

Solicito a la Secretaria Nuvia Mayorga, someta a la consideración de ustedes la dispensa de la lectura.

Secretaria.



Adelante, Senadora Vanessa, la escuchamos.

**La Senadora Vanessa Rubio Márquez:** Muchas gracias.

Antes de que se someta a nuestra consideración, si ya no lo leemos y si después se pasa a votación, quería yo anotar una reserva y la quería comentar con ustedes, que creo que abona positivamente a este muy buen dictamen de la Constitución, que reforma la Constitución y la Ley de Planeación para establecer la agenda estratégica nacional que propuso el Senador Damián Zepeda.

Se habla en el artículo 14-bis, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público va a tener, como coadyuvante técnico fijo, al Coneval. Simplemente quería yo someter a la consideración de todos ustedes, que también se agregue, como coadyuvante técnico, al Inegi.

El INEGI es la institución que en nuestro ordenamiento legal es el encargado de las estadísticas, de los censos nacionales, de los sistemas de cuentas nacionales, del índice nacional de precios al consumidor. Entonces, en ese sentido creo que no sobra que también se cuente con el apoyo técnico no solo del Coneval, sino del Inegi y creo que eso puede hacer más robusto este artículo 14-bis.

Es todo mi comentario y estoy completamente de acuerdo con el resto del texto.

Gracias.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Adelante, Secretaria, por favor.

¿Algún otro comentario?

La Senadora Minera, en el uso de la voz.

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Gracias, Senador Presidente.

Yo me permití hacerle llegar una propuesta –va llegando-, básicamente es de acomodo de los párrafos para darle orden y quizá alguna palabreja al minal, un mejor orden.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** ¿Un qué, perdón?

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Un mejor orden.

Tiene orden, pero un mejor orden.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Es que la palabra palabreja, en mi estado, por los acentos lingüísticos regionales se interpreta.

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Lo tiene usted en su poder, creo que lo están repartiendo. El proponente parece estar de acuerdo y me parece totalmente de acuerdo la propuesta también que hace la Senadora Vanessa Rubio.

**La Secretaria Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** ¿Pero qué hacemos? ¿La leemos para someterla a votación o lo pasamos?

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** ¿Quieren que se exponga? Lo comparto.

El proponente se encuentra en la sesión. Por cierto ofrezco una disculpa al Senador Damián Zepeda porque omití su presencia y su consideración en toda esta discusión amplia que hemos tenido.



En el uso de la palabra.

**El Senador Damián Zepeda Vidales:** Se lo agradezco, Presidente.

La verdad que muy buen debate el que me tocó presenciar, y que bueno que en las comisiones se debata con tanta apertura. La verdad que lo celebro y lo felicito y a todos en la Comisión, porque se fue llegando a un punto de encuentro y creo que quedó mejor el documento.

En este tema, la verdad es que es un tema positivo que busca sumar al sistema de planeación que ya se tiene, hoy se tiene planeación por seis años en el país y más allá de quien gobierne, pues es evidente que en seis años no logras cambiar de fondo un país; puedes sentar las bases para hacerlo, pero necesitas continuidad de ciertas políticas públicas. Y para eso lo que se ha encontrado en el mundo es esta visión de largo plazo.

Entonces se suma, no se quita nada de lo que ya está, sino que se adiciona una Agenda Estratégica Nacional. Yo coincido al máximo en lo que comentó la Senadora Vanessa, no nada más ahorita, sino que también le hizo una adición al dictamen para que en los considerandos se incluyera el por qué se hablaba de la Secretaría de Hacienda.

¿Por qué? Porque la Secretaría de Hacienda ahorita es la encargada de coordinar los trabajos de la planeación del desarrollo, por eso se habla aquí.

Y también revisando lo que decía ahora la Senadora Minerva, no le veo ningún problema, me sumo, es un tema de acomodar un párrafo de una palabra que suena mejor así, pero el fondo se queda vivo y, sin duda, el INEGI una de las fracciones de la agenda citaba al INEGI, pero creo, coincido con la Senadora en que sería muy bueno tenerlo como coadyuvante técnico fijo así como está el CONEVAL, como el INEGI.

Pedirles su respaldo, es un tema que creo que viene a ayudar al país, no nada más a nivel nacional, sino también a nivel estatal y municipal y, por lo tanto, pues cualquier duda o aclaración estoy a sus órdenes para poderla atender.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Gracias.

Senadora Secretaria, por favor.

**La Secretaria Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Una vez tomando en cuenta las observaciones y propuestas hechas por la Senadora Vanessa Rubio, así como por la Senadora Minerva y este proyecto de dictamen que es iniciativa del Senador Damián Zepeda, el cual quedaría como sigue.

Proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto, en el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, turnadas por la LXIV Legislatura.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(La Comisión asiente)

Los que estén por la negativa.

(La Comisión no asiente)

Se dispensa la lectura, Presidente.



**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Gracias, Secretaria.

Proceda ahora a leer solamente el artículo único del resolutivo.

**La Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Artículo único: Se reforman los artículos primero, fracción V, artículo 5 y 6, primero y segundo párrafo; artículo séptimo y noveno, tercer párrafo; artículo 10, 13 y 14, fracciones II, IV y VII; artículo 15, 16, fracción I, IV y VI; artículo 19, 20, primer párrafo del título, capítulo cuarto; artículo 21, 27, 28, 30, 31, 32 y 37, primer párrafo del artículo 37, 41 y 40. Y se adicionan los artículos tercero, con un tercer párrafo, 14-bis y 21, con un apartado A y un apartado B de la Ley de Planeación.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Muchas gracias, Senadora.

La Senadora Secretaria dio a conocer el resolutivo del dictamen, pido lo someta a la consideración.

Me pide la Secretaria Técnica que ponga a consideración el artículo adicionado por el Senador Zepeda en la Ley de Planeación, los comentarios que hace tanto la Senadora Vanessa, como la Senadora Minerva.

Artículos 14-bis: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el cumplimiento de las atribuciones que le asigna en el artículo anterior, tendrá como coadyuvante técnico fijo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y al INEGI, así como podrá auxiliarse de órganos públicos, privados, académicos y ciudadanos.

Eso es todo.

**La Senadora** : Pero anexó CONEVAL, ¿no? INEGI, CONEVAL.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Una vez que la Senadora Secretaria dio a conocer el resolutivo, pido lo someta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su discusión y, en su caso, aprobación con el considerando que se ha señalado.

Secretaria.

**La Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado:** Al no haber oradores registrados, consulto a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en votación nominal, si es de aprobarse el proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, turnadas durante la LXIV Legislatura.

Senador Alejandro Armenta. A favor.

Senadora Nuvia Mayorga. A favor.

Senador Mauricio Kuri. A favor.

Senador Ricardo Ahued. A favor.

Senador José Narro. A favor.

Senadora Ifigenia Martínez. A favor.

Senador José Luis Pech. A favor.

Senadora Rocío Abreu. A favor.



Senadora Freyda Villegas.

Senadora Minerva Hernández. A favor.

Senador Juan Antonio Martín del Campo. A favor.

Senadora Vanessa Rubio. A favor.

Senador Clemente Castañeda. A favor.

Senador Juan Manuel Fócil. A favor.

Senadora Sasil De León.

Presidente, se aprueba el dictamen.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Gracias, Secretaria.

Solicito a la Presidenta Mayuli Latifa Martínez, lo someta a la consideración de los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, para su discusión y, en su caso, aprobación.

**La Presidenta Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón:** Claro que sí, Senador.

Consulto a los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, corresponde a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Planeación, turnada durante la LXIV Legislatura, con las adiciones ya vertidas por las Senadoras en esta reunión.

Senador Clemente Castañeda. A favor.

Senadora Claudia Balderas Espinoza. A favor.

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez. A favor.

Senador Cristóbal Arias Solís. A favor.

Senadora María Soledad Luévano. A favor.

Senadora Kenia López Rabadán. A favor.

Senador Mario Zamora.

Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán. A favor.

Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso. A favor.

Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón. A favor.

Con esto, Presidente, se aprueba el dictamen.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Muchas gracias, Presidenta.



Aprobado el dictamen.

El último punto del Orden del Día es asuntos generales, si alguna Senadora o algún Senador desea hacer alguna propuesta o tratar algún asunto, tienen el uso de la palabra.

Adelante, Senador José Luis Pech.

**El Senador José Luis Pech Vázquez:** Solo agradecer el espíritu de esta reunión, que fue excelente y yo creo que debemos felicitarnos todos.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** No habiendo asuntos que tratar, se levanta la reunión agradeciendo a los participante de ambas Comisiones.

Gracias, Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón; gracias a todas y a todos.

-----oo0oo-----



### **SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL**

Consulta la Versión Estenográfica del Senado en [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx)